

RESOLUCION Nro. NAC-DGERCGC25-00000019

Boletín No 2025-28

Título:

Reformar la Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000015 “Expedir las normas para la aplicación de la remisión de intereses, multas, costas y recargos derivados de los tributos cuya administración y recaudación le corresponden al Servicio de Rentas Internas, contemplada en la Disposición Transitoria Décimo Tercera de la Ley Orgánica de Integridad Pública”

Artículo Único. – En el artículo 3 de la Resolución No. NAC-DGERCGC25 00000015, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 70 de 30 de junio de 2025, sustitúyase el primer inciso por lo siguiente:

“En aquellos casos en que el sujeto pasivo haya efectuado pagos previos y/o parciales antes de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Integridad Pública y hasta el 31 de diciembre de 2025, que sumados cubran el 100% del capital, se aplicará la remisión dispuesta en la Disposición Transitoria Vigésima Tercera del Reglamento a la Ley antes indicada.

Respecto de aquellos pagos previos y parciales que no cubran la totalidad del capital adeudado por el sujeto pasivo, la remisión se aplicará de la siguiente manera:”

Disposición final. – La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial.

El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos

